

	<b>AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.</b> NIT. 800.100.553-2	  
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b> VERSIÓN: 7.0	

<b>Jefe de control interno o quien haga sus veces</b> MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ	<b>PERIODO EVALUADO:</b> 2025
	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> MAYO /2026

<b>Destinatarios</b>	<i>Subgerencia Administrativa y Financiera – Area de Cartera</i>
----------------------	--

### 1. OBJETIVO

Evaluar la gestión del área de cartera durante la vigencia 2025, con énfasis en las cuentas por cobrar y en los tiempos de cobro, con el fin de establecer la razonabilidad de los saldos registrados, la efectividad de la gestión de recaudo, el comportamiento de la antigüedad de la cartera, la oportunidad en la recuperación de los recursos y la existencia de controles que mitiguen el riesgo de mora, vencimiento, prescripción, deterioro o baja recuperación de la cartera.

- De manera específica, se busca:
1. Verificar la razonabilidad de los saldos de cuentas por cobrar al cierre de la vigencia 2025.
  2. Analizar el comportamiento de la cartera por edades, concepto, usuario o deudor, y su concentración.
  3. Evaluar los tiempos promedio de cobro y recaudo de la cartera, así como su variación durante la vigencia.
  4. Revisar la efectividad de las acciones de cobro persuasivo y, de aplicar, cobro coactivo o jurídico.
  5. Identificar debilidades de control interno asociadas al registro, seguimiento, depuración, conciliación y recuperación de cartera.

### 2. ALCANCE

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría y con enfoque basado en riesgos, adelantará auditoría al área de cartera sobre las operaciones comprendidas entre el **01 de enero y el 31 de diciembre de 2025**, incluyendo la revisión de políticas, procedimientos, auxiliares, informes, soportes de recaudo, reportes de antigüedad, indicadores de rotación y gestión de cobro.

- La auditoría comprenderá, entre otros aspectos, la revisión de:
- Saldos de cuentas por cobrar al cierre de la vigencia 2025.
  - Composición y clasificación de la cartera corriente y vencida.
  - Antigüedad de saldos y rotación de cartera.
  - Tiempos de cobro y recaudo.
  - Acciones de seguimiento, cobro persuasivo, acuerdos de pago y depuración de cartera.
  - Controles implementados por el área para el monitoreo y recuperación oportuna de la cartera.

### 3. CRITERIOS Y DIRECTRICES NORMATIVAS DE EVALUACIÓN

La Oficina de Control Interno practicará la Auditoría, verificando los procedimientos según lo definido en la normatividad vigente:

- Ley 142 de 1994, y de acuerdo con los: Procedimientos, Manuales e Instructivos registrados en el Sistema Integrado de Gestión, Ley 1712 de Transparencia, Ley 87 de 1993.
- LEY 1474 DE 2011 (Julio 12) (Decreto 1081 de 2015 y Decreto 124 de 2016.) “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Ley 610 de 2000. ARTICULO 3o. GESTION FISCAL. “Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las



**AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.**  
NIT. 800.100.553-2

**INFORME DE AUDITORIA**

VERSIÓN: 7.0



personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales”.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991 ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.
- Resolución 010 del 5 de enero de 2010. “Por medio del cual se establece el reglamento interno de cartera de la sociedad de acueductos alcantarillados y aseo aguas del huila s.a. e.s.p.”

#### **4. REGISTRO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

La auditoría aplicó un procedimiento enfocado en revisión documental, análisis comparativo, evaluación de indicadores de rotación y validación integral del diseño y operación de los controles internos de cuentas por cobrar, las actividades incluyeron:

- Solicitud por medio electrónico al responsable del área del diligenciamiento del check-list de información de cartera de la vigencia 2025 para consolidar normatividad, riesgos y soportes documentales
- Verificación de las cuentas por cobrar remitidos en el archivo Excel "CXC A DIC 2025 auxiliar Contable" y balances de prueba de servicios públicos.
- Análisis detallado de la antigüedad de la cartera por rangos específicos de vencimiento para establecer la concentración y criticidad de saldos.
- Evaluación analítica de indicadores de rotación y días promedio de recaudo con base en cifras de estados financieros.
- Revisión selectiva de correspondencia de cobro, comunicaciones y oficios de traslado de expedientes remitidos a la Oficina Jurídica.

Como resultado de la auditoría se identificaron debilidades significativas en la gestión integral de cartera, principalmente relacionadas con ausencia de políticas y procedimientos actualizados, inexistencia de indicadores de gestión, deficiencias en el seguimiento documental, debilidad en la trazabilidad de cobro persuasivo y jurídico, y alta concentración de cartera vencida superior a 121 días.



La cartera total en mora asciende a \$561.611.297, de los cuales el 66,5% corresponde a obligaciones superiores a 121 días de vencimiento, reflejando un elevado riesgo de deterioro e incobrabilidad. Asimismo, se evidenció alta concentración del riesgo financiero en pocos deudores, especialmente en el Municipio de Santa María y EMSERPLA.

#### 4.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE SALDOS Y ANTIGÜEDAD DE LA CARTERA

Con fundamento en la documentación analizada al cierre del 31 de diciembre de 2025, se estructuró la siguiente matriz detallada del estado de cuentas por cobrar por deudor y rangos de morosidad:

Deudor	Mora 30 días	Mora 60 días	Mora 90 días	Mora 120 días	Mora >121 días	Total Cartera
MUNICIPIO DE SANTA MARIA	\$ 11.453.489	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 170.093.724	\$ 181.547.213
E.S.P. DE LA PLATA-EMSERPLA	\$ 37.000.000	\$ 15.000.000	\$ -	\$ -	\$ 37.437.983	\$ 89.437.983
EMPRESAS PUBLICAS DEL PITAL - AGRADO S.A E.S.P.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 71.294.044	\$ 71.294.044
MUNICIPIO DE TARQUI	\$ 45.241.098	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45.241.098
EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS DE GUADALUPE S.A. E.S.P EMPUG	\$ 10.108.750	\$ 9.875.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.983.750
EUSERHOBOS A E S P	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17.743.600	\$ 17.743.600
MUNICIPIO DE PAICOL	\$ 14.181.883	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.181.883



**AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.**  
**NIT. 800.100.553-2**



**INFORME DE AUDITORIA**

VERSIÓN: 7.0

MUNICIPIO DE NATAGA	\$ 13.042.594	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.042.594
EMPRESAS PUBLICAS DE TELLO S.A.S	\$ -	\$ -	\$ 8.700.000	\$ 2.950.000	\$ 320.505	\$ 11.970.505
EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA S.A.P. EMPTIMANA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12.132.000	\$ 12.132.000
SERVIQUIM SAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.950.000	\$ 11.950.000
EMSEPUSA SAS ESP	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.629.500	\$ 11.629.500
EMPRESAS PUBLICAS DE OPORAPA S.A.S. E.S.P.	\$ -	\$ 11.155.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.155.000
EMAC S.A. E.S.P.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.350.000	\$ 10.350.000
MUNICIPIO DE OPORAPA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9.531.000	\$ 9.531.000
EMPRESA PUBLICA DE VILLAVIEJA S.A.S. E.S.P.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.578.500	\$ 5.578.500
EMPRESAS PUBLICAS DE COLOMBIA HUILA	\$ 4.937.500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.937.500
EMPRESAS PUBLICAS DE LA ARGENTINA HUILA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.640.000	\$ 3.640.000



**AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.**  
**NIT. 800.100.553-2**



**INFORME DE AUDITORIA**

VERSIÓN: 7.0

LINKO WORKERS SAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.750.000	\$ 2.750.000
QUIMICA INTEGRADA S.A. QUINSA	\$ -	\$ 2.560.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.560.000
ACUEDUCTO AGUAS BLANCAS CLAROS-GARZON	\$ 2.300.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.300.000
JUNTA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO ASEO LA JAGUA GARZON	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.795.000	\$ 1.795.000
EMSERALTAMIRA S.A.E.S.P	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.470.000	\$ 1.470.000
HIDROX	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.180.000	\$ 1.180.000
E.S.P DE SAN AGUSTIN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 960.000	\$ 960.000
DISTRIBUIDOR A RAH	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 560.000	\$ 560.000
EMPACEVEDO S.A E.S.P.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 540.000	\$ 540.000
EMPRESAS DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO DE GIGANTE EM PUGIGANTE S.A. E.S.P	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 540.000	\$ 540.000



**AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.**  
NIT. 800.100.553-2



**INFORME DE AUDITORIA**

VERSIÓN: 7.0

A.A.S.S. S.A. NATAGA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 520.000	\$ 520.000
RAMOS BLADIMIR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 395.000	\$ 395.000
REPRESENTACIONES LUARCOL E.U	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 340.000	\$ 340.000
PROVIAS SAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 224.000	\$ 224.000
JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO REGIONAL- ISNOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 121.377	\$ 121.377
INDARMA S.A.S	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9.750	\$ 9.750
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 138.265.314</b>	<b>\$ 38.590.000</b>	<b>\$ 8.700.000</b>	<b>\$ 2.950.000</b>	<b>\$ 373.105.983</b>	<b>\$ 561.611.297</b>

Fuente: Datos consolidados a partir del archivo "cartera con corte a 31 de diciembre de 2025" suministrado por el área de cartera

Para un análisis simplificado del comportamiento de los saldos acumulados, se presenta la tabla agregada por tramos de vencimiento y su respectivo nivel de participación porcentual:

Rango de Mora	Total Acumulado	Participación sobre el Total
30 días	\$ 138.265.314	24,60%
60 días	\$ 38.590.000	6,90%
90 días	\$ 8.700.000	1,50%
120 días	\$ 2.950.000	0,50%

Mayor a 121 días	\$ 373.105.983	66,50%
<b>Total cartera en mora</b>	<b>\$ 561.611.297</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estructura porcentual calculada a partir del archivo "cartera con corte a 31 de diciembre de 2025" suministrado por el área de cartera

#### 4.2. HALLAZGOS DE CONCENTRACIÓN FINANCIERA

- **Concentración crítica en mora mayor a 121 días:** La cartera vencida que supera los 121 días asciende a \$373.105.983, equivalente al 66,5% (66,5% en datos agregados) del saldo total consolidado (\$561.611.297). Lo anterior pone de manifiesto un alto envejecimiento de las cuentas por cobrar y eleva exponencialmente el riesgo latente de incobrabilidad.
- **Concentración del riesgo en pocos deudores:** Únicamente cinco deudores principales concentran aproximadamente el 72% de la cartera total de la empresa, revelando una fuerte dependencia financiera para la recuperación institucional. Dichas entidades corresponden a: Municipio de Santa María (\$181.547.213), E.S.P. de La Plata – EMSERPLA (\$89.437.983), Empresas Públicas del Pital – Agrado S.A. E.S.P. (\$71.294.044), Municipio de Tarqui (\$45.241.098) y Empresa Servicios Públicos de Guadalupe (\$19.983.750).
- **Riesgo crítico por deudor principal:** El Municipio de Santa María presenta el mayor riesgo operativo, puesto que de sus \$181,5 millones de deuda total, \$170 millones se ubican en mora superior a 121 días, reflejando una cuenta altamente vencida. Asimismo, Empresas Públicas del Pital – Agrado S.A. E.S.P. presentan la totalidad de su acreencia (\$71,3 millones) en el tramo de mora (>121 días), evidenciando la baja efectividad de acciones relacionadas en el cobro.
- **Deterioro progresivo y escalonado en EMSERPLA:** La E.S.P. de La Plata – EMSERPLA tiene su saldo fraccionado en múltiples edades de mora (\$37 millones a 30 días, \$15 millones a 60 días y \$37,4 millones en más de 121 días), lo cual denota debilidades continuas en las fases de cobro persuasivo.
- **Incremento acelerado de obligaciones recientes:** Se observa una acumulación importante de deudas en el rango de 30 días en entidades territoriales como el Municipio de Tarqui (\$45,2 millones), el Municipio de Paicol (\$14,1 millones) y el Municipio de Nátaga (\$13 millones). Esta concentración representa un riesgo inminente de migración hacia carteras de difícil recaudo en caso de no aplicarse acciones de cobro persuasivo.
- **Existencia de múltiples saldos menores antiguos:** Se evidencian deudores con deudas de bajo valor pero con antigüedades superiores a 121 días, tales como INDARMA S.A.S (\$9.750), PROVIAS SAS (\$224.000), REPRESENTACIONES LUARCOL (\$340.000) y RAMOS BLADIMIR (\$395.000). Estas cuentas provocan un desgaste administrativo ineficiente frente al costo-beneficio del cobro, requiriéndose una evaluación técnica para depuración contable o castigo formal de cartera.



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.  
NIT. 800.100.553-2

## INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN: 7.0



### 4.3. ANÁLISIS DEL TIEMPO DE COBRO Y ROTACIÓN DE CARTERA

La Oficina de Control Interno evaluó el comportamiento técnico de los tiempos promedio de cobro acudiendo a los saldos consolidados de los estados financieros de la vigencia 2025. A partir de allí, se calculó el indicador formal de rotación de cartera mediante la fórmula:

ROTACION DE CARTERA	ALDO CUENTAS POR COBRAR X 360 / VENTAS NETA	
la entidad se tarda 257, 59 días en recaudar la cartera	4.891.640.033.520	257,59
	18.990.107.324	

Este indicador arroja una señal sumamente crítica: en promedio, la organización tarda 257,59 días (aproximadamente 8,6 meses) en convertir sus ventas facturadas en efectivo líquido. Dicho comportamiento restringe de manera severa el flujo de caja, presiona la liquidez institucional y explica directamente la dependencia de otras fuentes. De igual manera, este índice incrementa sustancialmente el riesgo de sobreestimación del activo en los estados financieros al mantener cuentas por cobrar de muy baja probabilidad de recuperación.

### 5. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Al confrontar las solicitudes del check-list de auditoría con la documentación e información suministrados, se identificaron significativas debilidades en el sistema de control interno del proceso:

- **Inexistencia de manuales de políticas y procedimientos:** En solicitud realizada por medio documental realizado, el área de cartera no evidenció, instructivos ni manuales operativos específicos aplicados durante 2025. Se informó exclusivamente la Resolución 010 del 5 de enero de 2010 (Reglamento Interno de Cartera). Esta ausencia limita la estandarización de las tareas de cobro y pone en total dependencia la falta de actualización del reglamento frente a los cambios regulatorios, sociales y las nuevas actividades comerciales aprobadas tras la ampliación del objeto social.
- **Ausencia de mapa de riesgos específico:** El área de cartera carece de una matriz o mapa de riesgos propio. Aunque se argumentó preliminarmente su existencia, la revisión documental se observó que el área solo posee riesgos generales del proceso financiero, sin tener en cuenta la identificación, medición y seguimiento de los riesgos inherentes de morosidad, deterioro y prescripción propios de cartera.
- **Debilidad de soportes en la etapa de cobro persuasivo:** La responsable presentó correos electrónicos como soporte. No obstante, al verificarlos, se evidenció que correspondían únicamente a los años 2022 al 2024, sin que se tuviera evidencias de cobro para el año 2025 objeto de evaluación. Tampoco fue posible identificar el comportamiento mensual del recaudo o su efectividad real.
- **Formalización de acuerdos de pago:** La profesional de cartera aportó certificación formal del área de servicios públicos, indicando que para los municipios concesionados de Tarqui, Paicol, Nátaga y Santa María no se tienen acuerdos de pago vigentes ni registrados frente a la cartera morosa.
- **Deficiencias en el tránsito a cobro coactivo:** Al verificar la remisión formal de obligaciones vencidas al área



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.  
NIT. 800.100.553-2

## INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN: 7.0



jurídica tras agotarse la etapa persuasiva, los oficios aportados por el área presentaban fechas de radicación entre los años 2012 al 2015. No se aportó ningún mecanismo o correspondencia reciente que soporte el traslado de expedientes vencidos durante el ejercicio 2025.

- **Deficiencia de reportes obligatorios ante organismos de control:** El área informó de forma expresa que se ha priorizado la gestión directa y conciliación con los deudores como mecanismo de recuperación de cartera, sin embargo no se encontró ninguna evidencia de remisión del reporte obligatorio de deudores morosos ante la Contaduría General de la Nación (CGN). Esto representa un incumplimiento del literal c) del artículo 20 de la Resolución 010 de 2010 de la Sociedad Aguas del Huila S.A. E.S.P., y de la Resolución CGN 037 de 2018.
- **Ausencia de criterios normativos para depuración y castigo:** Ante el requerimiento de las políticas de deterioro y provisión, el área informó que "La depuración de cartera se hace mediante Saneamientos contables, pendiente por ejecutar". Sin embargo, no se aportaron las disposiciones internas o lineamientos técnicos que regulen dicho saneamiento, restando claridad y trazabilidad a los requisitos exigidos para el saneamiento de saldos irre recuperables.
- **Falta de respuesta en métricas de rendimiento:** La solicitud formal de indicadores institucionales (tales como rotación de cartera, días promedio de recaudo y recuperación de saldos vencidos) para medir la eficiencia y eficacia del proceso no fue soportada por el área de cartera, impidiendo establecer parámetros objetivos de rendimiento operacional.

## 6. HALLAZGOS PRINCIPALES

### 6.1. Debilidades en la documentación y normatividad interna

- **Políticas y procedimientos:** No se cuenta con políticas y procedimientos actualizados. Solo se aportó la Resolución 010 de 2010 (reglamento interno de cartera de la Entidad), la cual requiere actualización normativa y acorde con los cambios del objeto social de la entidad en 2025.
- **Mapa de riesgos:** No se identificó un mapa de riesgos específico del área de cartera. Los riesgos del área financiera no abordan plenamente los inherentes a la gestión de cartera, afectando la medición y el cumplimiento de acciones.
- **Criterios de depuración:** No se evidenció normatividad que regule la depuración contable de cartera (saneamiento contable pendiente de ejecutar), lo que genera incertidumbre sobre los requisitos y el seguimiento para castigar cuentas incobrables.

### 6.2. Gestión de cobro persuasivo y acuerdos de pago

- **Falta de evidencia de gestión:** No se aportaron soportes de gestión de cobro persuasivo correspondientes a la vigencia 2025 (la evidencia presentada era de 2022 y 2024).
- **Falta de indicadores de gestión:** No se suministraron indicadores de eficiencia y eficacia (rotación, días de cartera, recuperación de vencidos, recaudo mensual), impidiendo medir el rendimiento del área.



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.  
NIT. 800.100.553-2

## INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN: 7.0



### 6.3. Control limitado en el tránsito a cobro coactivo

- **Documentación desactualizada:** Los oficios de remisión al área jurídica para cobro coactivo corresponden a fechas comprendidas entre 2012 al 2015, sin evidencia de envíos recientes durante el periodo auditado.

### 6.4. Incumplimiento de reportes a entes de control

- **Falta de reporte al Boletín de Deudores Morosos del Estado -BDME-:** No se adjuntó soporte del reporte enviado a la Contaduría General de la Nación sobre deudores morosos, tal como lo exige la Resolución 010 de 2010. El área manifestó priorizar la conciliación directa, sin embargo es necesario el cumplimiento normativo.

### 6.5. Análisis de cartera por edades – Alto riesgo de incobrabilidad

Se analizó el reporte de antigüedad de cartera al cierre de 2025, con los siguientes resultados consolidados:

#### Principales deudores (72% de la cartera total):

- a) MUNICIPIO DE SANTA MARÍA: 181.547.213 (de los cuales 170M en mora >121 días)
- b) E.S.P. DE LA PLATA - EMSERPLA: \$89.437.983
- c) EMPRESAS PÚBLICAS DEL PITAL - AGRADO S.A E.S.P.: \$71.294.044 (totalidad en mora >121 días)
- d) MUNICIPIO DE TARQUI: \$45.241.098
- e) EMPRESA SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADALUPE: \$19.983.750

#### Conclusiones del análisis de cartera:

- **Alta concentración en mora crítica:** El 66,5% de la cartera tiene más de 121 días vencida, lo que evidencia grave deterioro y alto riesgo de incobrabilidad.
- **Rápido avance a estados críticos:** Los rangos intermedios (60, 90, 120 días) tienen baja participación, lo que sugiere que la cartera pasa rápidamente a mora prolongada por falta de seguimiento oportuno.
- **Fuerte dependencia de pocos deudores:** La recuperación financiera depende críticamente de un reducido grupo de entidades.

**6.6. Saldos antiguos de bajo valor:** Múltiples obligaciones pequeñas (>121 días) generan desgaste administrativo sin beneficio

### 6.7. Indicador de rotación de cartera crítico

Con base en estados financieros de 2025, se calculó una **rotación de cartera de 257,59 días** (aprox. 8,6 meses), lo que significa que la entidad tarda casi nueve meses en convertir sus ventas en efectivo. Esto afecta gravemente la liquidez, presiona el flujo de caja y eleva el riesgo de sobreestimación del activo por cartera de baja recuperación.



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.  
NIT. 800.100.553-2

## INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN: 7.0



### 7. LIMITACIÓN SIGNIFICATIVA AL ALCANCE

La Oficina de Control Interno deja constancia expresa de la limitación presentada para evaluar la efectividad de la etapa coactiva, debido a que la Oficina Jurídica y de Contratación suministró información confusa e incompleta sobre los procesos ejecutivos vinculados a la Cartera de la Sociedad Aguas del Huila S.A. E.S.P.. Asimismo, las aclaraciones requeridas fueron remitidas de manera extemporánea, tras el cierre formal de la fase de ejecución de la auditoría, situación que impidió validar la trazabilidad documental de la cartera y expone a la entidad a un riesgo de solución de continuidad en las acciones legales tras la fase persuasiva.

### 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

#### CONCLUSIONES:

1. **Incertidumbre sobre la gestión de recaudo:** Al no identificarse ni aportarse soportes documentales de las acciones de cobro mensuales ni de la efectividad de las recuperaciones durante la vigencia 2025, existe una imposibilidad técnica para medir el nivel de eficiencia, eficacia y cumplimiento del área auditada.
2. **Riesgo alto de sostenibilidad financiera e iliquidez:** La retención del 66,5% de las cuentas por cobrar en mora crítica (>121 días) ligada a una rotación promedio de 257,59 días (8,6 meses) erosiona de manera directa el flujo de caja operativo y representa un escenario de riesgo financiero.
3. **Debilidad en el flujo de control entre oficinas:** Se observa debilidad en los canales de comunicación y trazabilidad documental entre el área de cartera y la Oficina Jurídica y de Contratación, evidenciada por la ausencia de soporte de comunicación reciente (2025), en la entrega de oficios de traslado de información concerniente a cartera. Esto interrumpe el ciclo normal de cobro coactivo y prolonga la permanencia de saldos en estados de mora crítica.
4. **Debilidad en la instrumentación técnica y procedimental:** La inexistencia de mapas de procesos, procedimientos, metodologías de cálculo de deterioro e instrumentos normativos de depuración contable perpetúa la acumulación histórica de cuentas por cobrar obsoletas y de mínima cuantía, generando un desgaste administrativo para la sociedad.
5. **Gestión de recaudo no evidenciable:** No fue posible identificar ni medir la gestión de recaudo de cartera durante la vigencia 2025, lo que limita cualquier conclusión sobre la eficiencia y eficacia del área.
6. **Ausencia de marco normativo para depuración:** No se evidenció normatividad que regule la depuración contable de cartera, ni las etapas que deben surtir desde el cobro persuasivo.
7. **Alto riesgo financiero por envejecimiento de cartera:** El 66,5% de la cartera se encuentra en mora superior a 121 días, con una rotación de 258 días, lo que representa un riesgo financiero que afecta la sostenibilidad y el flujo de caja.



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.  
NIT. 800.100.553-2

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN: 7.0



8. **Incumplimiento de obligaciones de reporte:** Se observa que los reportes de información a la Contaduría General de la Nación - Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), no se están ajustando a lo estipulado en la Resolución 010 de 2010. Resulta fundamental realizar los ajustes necesarios en el flujo de reporte para garantizar la debida observancia de la normativa mencionada.

En suma, la gestión del Área de Cartera de la Sociedad presenta una vulnerabilidad estructural crítica, caracterizada por una baja ó nula gestión procedimental y la ausencia de evidencia documental que imposibilita la medición de su eficiencia y eficacia durante la vigencia evaluada (año 2025). Esta deficiencia se materializa en un alto riesgo de iliquidez y afectación a la sostenibilidad financiera de la entidad, evidenciado por la concentración del 66,5% de las cuentas por cobrar en mora crítica (>121 días) y una alarmante rotación de cartera de 257,59 días. Esta acumulación histórica y el envejecimiento de los saldos se ven perpetuados por tres factores determinantes: i) la inexistencia de manuales de procesos, procedimientos y metodologías de depuración contable; ii) una ruptura en la trazabilidad y flujo de control para el traslado oportuno de cuentas hacia la Oficina Jurídica y de Contratación de la entidad (interrumpiendo el ciclo de cobro coactivo); y iii) el incumplimiento de las obligaciones legales de reporte ante la Contaduría General de la Nación - Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) bajo los parámetros de la Resolución 010 de 2010.

En consecuencia, la informalidad en las actividades de cobro persuasivo y la falta de actualización de los instrumentos normativos de la entidad, generan un desgaste administrativo recurrente que desvirtúa los componentes de la Dimensión de Control Interno (MECI).

**RECOMENDACIONES:**

1. **Actualizar la normatividad interna:** Revisar y actualizar la Resolución 010 de 2010 para adaptarla a los cambios normativos, al objeto social vigente y a las necesidades actuales de la gestión de cartera. Formalizar políticas, procedimientos y un mapa de riesgos específico para el área de cartera.
2. **Implementar indicadores de gestión:** Diseñar y monitorear mensualmente indicadores de rotación de cartera, días de recaudo, recuperación de cartera vencida y eficacia del cobro persuasivo.
3. **Fortalecer la gestión de cobro persuasivo:** Establecer un plan de seguimiento periódico para la cartera de 30 días (\$138,2 millones) con acciones preventivas (recordatorios, conciliaciones, acuerdos de pago oportunos) que eviten su avance a estados críticos.
4. **Priorizar la recuperación de cartera crítica:** Adoptar un plan de acción inmediato para los deudores con mora >121 días, especialmente el Municipio de Santa María, EMSERPLA y Empresas Públicas del Pital – Agrado, definiendo estrategias jurídicas y administrativas.
5. **Depurar saldos de baja recuperación:** Evaluar la relación costo-beneficio de mantener saldos antiguos de bajo valor (inferiores) y, si aplica, adelantar su depuración o castigo contable con el debido soporte normativo.



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.  
NIT. 800.100.553-2

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN: 7.0



6. **Establecer trazabilidad al cobro coactivo:** Definir un procedimiento formal y fechado para la remisión de cartera al área jurídica y de contratación de la Entidad, con registro de evidencias actualizadas que permita el seguimiento oportuno.
7. **Dar cumplimiento a los reportes externos:** Remitir oportunamente a la Contaduría General de la Nación el reporte de deudores morosos (BDME), tal como lo exige la Resolución 010 de 2010.
8. **Capacitar al personal:** Realizar jornadas de capacitación en gestión de cartera, normatividad aplicable (Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Resolución CGN 037 de 2018) y uso de herramientas de seguimiento y control.



**MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ**  
Asesor de Control Interno

Proyectó: Manuel Hermida- Prof. Apoyo procesos de CI